

## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**GRANJA GIL GONZALEZ S.L.**

B26231423

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

**GRANJA GIL GONZALEZ S.L.**
**2605446001**

Dirección

Municipio (Provincia)

 Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

Bº CABRETON-LA BALSILLA-POLG46-P77-79-80

 CERVERA DEL RIO  
ALHAMA

590375 - 4649200

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

9.3.b.- Explotación porcina

0146

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

9.3.b)

29

7.a) ii

1437

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000523

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización  
(Publicación en el BOR)

AAI 10-2006

Cebadero de porcino. Resolución nº 840 de 11/12/2006

20/12/2006

AAI 10-2011

Ampliación de explotación porcina de engorde. Resolución nº 522 de 24/11/2011

09/12/2011

AAI 99-2013

Actualización AAI. Resolución nº 364 de 5/12/2013

23/12/2013

AAI 09-2016

Ampliación de explotación porcina de engorde. Resolución nº 230 de 24/07/2017

28/07/2017

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

11/04/2019

Final

11/04/2019

0241

2\_2019



### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada       No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia       Accidentes/Incidentes  
 Otorgamiento AAI       Modificación AAI  
 Revisión AAI       Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros →      Descripción de "otros"

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire       Emisiones al agua       Producción residuos       Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones       Calidad del suelo       Aguas subterráneas       Cont. luminosa  
 Otros →      Descripción de alcance parcial-otros

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Hay 3100 cerdos en el momento de la inspección

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

4 de junio de 2019

Fecha de notificación a la persona titular

4 de junio de 2019

La persona titular presenta alegaciones

- NO       SI

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua